



FISCALIA
Unidad de Incorporaciones

Requisitos de Incorporación

Código:
DI-INC-02
Versión: 2
Junio 2016

Los profesionales de la educación pueden provenir con estudios realizados en universidades nacionales, en universidades extranjeras o de ambas.

Quienes soliciten la incorporación a El Colegio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Gestionar personalmente la incorporación o en su lugar, por medio de un poder especial debidamente protocolizado ante un notario público, o legalmente autenticado por un abogado.
2. Aportar original y una fotocopia del o los títulos expedidos por la entidad de educación superior debidamente reconocida de acuerdo con las normativas vigentes en el país. El pregrado, grado y posgrados así como los títulos que ostenten los profesionales, solicitantes de incorporación, deben estar contemplados en el artículo N° 3 de la Ley Orgánica; expresar claramente la carrera y la especialidad (ver nota uno).
En el caso de las Universidades Privadas Nacionales, los diplomas obtenidos deben estar firmados por autoridad competente del CONESUP.
3. Aportar certificación original de cada uno de los diplomas y títulos obtenidos, según corresponda, de pregrado, grado y posgrado que haya obtenido, emitida por la Institución que graduó. Esta certificación debe contener:
 - a. Calificación obtenida en cada asignatura de la malla curricular o pensum, aprobado por CONARE, CONESUP o Consejo Superior de Educación, según corresponda, con su fecha emisión.
 - b. Código y nombre de la asignatura
 - c. Número de créditos por asignatura.
 - d. Periodo cursado.
 - e. Condición.
 - f. Indicación de las asignaturas convalidadas, aprobadas por tutoría y/o por suficiencia.
 - g. Si presenta asignaturas convalidadas deberá aportar certificación original de la aprobación de ellas, extendida por la institución de origen; además, copia certificada del acta de convalidación o documento equivalente o en su defecto una Certificación del Acta de Convalidación; o documento equivalente, deberá indicar cada una de las asignaturas que fueron convalidadas y entre sí.
4. Adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte, recientes y tomadas de frente, con fondo blanco. (Ver anexo).
5. Aportar original y una fotocopia nítida de la cédula de identidad o su equivalente por ambas caras del documento, en un solo lado de la hoja.
6. Aportar original y una fotocopia del diploma de Bachillerato en Educación Media o en su lugar, certificación válida emitida por la institución respectiva y refrendada por la respectiva Dirección Regional de Educación. En caso que se haya graduado de la educación media en otro país, deberá aportar el reconocimiento del Consejo superior de Educación o de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, del MEP o de una Dirección Regional de Educación del MEP.



7. Aportar la certificación de antecedentes penales del Registro Judicial, vigente dentro del mes de emisión.
8. Pagar los aranceles de incorporación establecidos por la Junta Directiva:
 - 8.1 En efectivo en las cajas del Colegio, en las Sedes en San José y en Desamparados de Alajuela.
 - 8.2. Con tarjeta de débito o crédito Visa o MasterCard, en cualquier plataforma de servicios.
 - 8.3. En la cuenta bancaria, 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica.
9. Completar por escrito, el formulario F-SC-17 y el F-INC-02, (se le entrega en la Plataforma de Servicios cuando llegue a llenar la solicitud de incorporación) y presente en forma completa todos los requisitos, para incorporarse a este Colegio.
10. Las solicitudes de incorporación serán recibidas en los días hábiles y se tramitarán sólo las que cumplan todos los requisitos. De la fecha de ingreso del expediente a la Unidad de Incorporaciones, en un plazo máximo de 35 días hábiles, una vez verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, será convocado a un acto de juramentación, previo acuerdo de la Junta Directiva. En caso de requerir más tiempo para verificar alguna documentación, le será comunicado al interesado y se interrumpirá el plazo para convocarlo a un acto de juramentación.

NOTAS:

- a. El pregrado mínimo para incorporarse es el de Profesor en la enseñanza de cualquier especialidad. Todo estudio a nivel de bachillerato universitario atinente al punto 2 de este documento que no haya contemplado las asignaturas pedagógicas en su plan de estudios, deberá presentar además la certificación donde conste haber aprobado al menos siete asignaturas pedagógicas, con todos los requisitos establecidos en el punto 2.
- b. Todo estudio de educación superior realizado en el exterior, deberá presentarse conjuntamente con el reconocimiento de CONARE. Así mismo, todo estudio formal de educación superior concluido después de su incorporación, deberá presentarse con base en los requisitos de actualización
- c. Para todos los efectos legales, la dirección indicada por el solicitante se tendrá por válida. Al momento que cambie de dirección deberá comunicarlo por escrito.
- d. Las juramentaciones se realizarán en el lugar indicado por la Junta Directiva al aprobar la incorporación. La Fiscalía podrá sugerir otras sedes, según lo considere conveniente. Dichas sedes deberán contar con la infraestructura y apoyo logístico necesario, para asegurar la calidad y solemnidad del acto de juramentación.
- e. Las juramentaciones ordinarias, se realizarán según el calendario anual aprobado por la Junta Directiva y de conformidad con la capacidad instalada del local. En casos especiales, por asuntos emergentes; el acto de juramentación se trasladará para una fecha disponible anterior o posterior a la programada.
- f. La juramentación es el acto solemne con el cual la persona solicitante culmina el proceso de incorporación establecido por El Colegio, por lo tanto la asistencia es obligatoria a la totalidad de dicho acto de juramentación, para acreditarse como miembro activo de la Corporación. Bajo ninguna circunstancia se juramentará a quien no se presente al acto de juramentación o se presente posterior al inicio de la charla de ética. Si la persona solicitante no puede presentarse al acto de juramentación en la fecha indicada, deberá comunicarlo a la Fiscalía de la Junta Directiva, se reprogramará su juramentación, sin costo alguno si es aceptada su justificación. Si la justificación no se acepta, el solicitante deberá pagar otra vez el cien por ciento de los aranceles de incorporación.

Atentamente,

Msc. Nazira Morales Morera
Fiscal COLYPRO.



ANEXO

FOTOS TAMAÑO PASAPORTE PARA EL FORMULARIO F-SC-17.

Las fotos deben de cumplir con las siguientes características:

- A color.
- 3.5 cm horizontal x 4 cm vertical.
- Tomadas en los últimos 6 meses.
- Fondo blanco, de frente.
- Vestimenta casual.



Requisitos de la foto pasaporte

1. Incluya una cara completa, de frente y con ojos abiertos.
2. Asegúrese que la foto presente una cabeza completa desde arriba del cabello hasta los hombros.
3. Tome la foto con un fondo blanco o con un fondo casi blanco.
4. Evite sombras sobre la cara o en el fondo.
5. La cara en la foto debe tener una expresión normal (boca cerrada).
6. Las fotos no deben incluir gafas de sol o sombreros.
7. El contraste y la luz en la foto deben ser normales.

Observaciones:

Se debe presentar dos fotos recientes a color, de 3.5 horizontal x 4 cm vertical, de la persona sola y deben haber sido tomadas en los últimos seis meses. El tamaño de la imagen, medida desde la parte inferior de la barbilla, a la parte superior de la cabeza (incluyendo el cabello) no debe ser menos de una 2,5 cm, o. Las fotos deben ser a color, claras, con una imagen frontal completa de la cara e impresas en papel fotográfico delgado con trasfondo claro (blanco o color hueso). Las fotos deberán tomarse en vestimenta de uso diario, sin sombrero, sin cubrirse la cabeza o sin gafas oscuras, a menos que el solicitante presente una declaración firmada que documente el uso diario de la prenda por razones religiosas, o una declaración firmada de un doctor que documente el uso diario de la prenda por razones médicas.

* No se aceptan copias de fotos o fotos retocadas que alteren su apariencia.